

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes prefirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRABABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación prefirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRABABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION

Notaria 17 EDICTO - SUCESIÓN 247 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EMPLAZA REF: Liquidación de la sucesión de los causantes Alfonso Cristancho Bernal y Blanca Rosa Sánchez Porras. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión instada sucesión de los causantes Alfonso Cristancho Bernal y Blanca Rosa Sánchez Porras, quienes en vida se identificaban con cédulas de ciudadanía números 2.039.573 y 28.413.554, fallecidos el día seis (06) de agosto del año dos mil nueve (2009) él, y el día nueve (09) de abril del año dos mil veinte (2020) ella, en Bogotá D.C., ciudad donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10° No. 16 - 22 Sur de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 247 del día once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 A.M. JIMMY ELMAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-2-31

NOTARIA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DE HERENCIA LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia de los causantes JOSE GARZON GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 226.796, fallecido el Treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil cinco (2005) El trámite respectivo fue aceptado por ésta Notaría mediante Acta No. 142 de fecha 29 de diciembre de 2021, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de ésta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose

además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy Veintinueve (29) de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M. CARMINA CASTILLO PRIETO NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA Resolución No 12510 del 21 de diciembre de 2021 El presente EDICTO se desfija 11 de Enero de 2022 a las 5:00 P.M.

HAY UN SELLO *R1-3-31

NOTARIA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DE HERENCIA LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia de los causantes GABRIEL RODRIGUEZ SILVA Y TERESA ROZO DE RODRIGUEZ identificados con la cédula de ciudadanía Nos 224.088 y 41.487.924 respectivamente, fallecidos el quince (15) de junio de dos mil doce (2012) y veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988) en Bogotá D.C., respectivamente El trámite respectivo fue aceptado por ésta Notaría mediante Acta No. 140 de fecha 22 de diciembre de 2021, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de ésta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy veintidós (22) de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M. CARMINA CASTILLO PRIETO NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA Resolución No 12431 del 20 de diciembre de 2021 El presente EDICTO se desfija 06 de enero de 2022 a las 5:00 P.M.

HAY UN SELLO *R1-4-31

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada de la causante MARIA MAGDALENA MALAGON DE GONZALEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.153.890 expedida en Bogotá, quien falleció en la ciudad de Bogotá, el día trece (13) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veinte (20) de Mayo del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número ochenta y seis (86) de fecha veintinueve (29) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy veintidós (22) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA- **HAY UN SELLO *S1-2-31**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada del causante EVERARDO CARRASCO MUÑOZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.842.194 expedida en Fusagasugá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día ocho (8) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día once (11) de Diciembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos treinta y dos (332) de fecha trece (13) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy catorce (14) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **HAY UN SELLO *S1-4-31**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada del causante FABIO QUINTERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.208.316 expedida en Bogotá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día cuatro (4) de Mayo del año dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos siete (307) de fecha veintidós (26) de Noviembre del año dos mil veintiuno

(2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy veintiseis (27) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **HAY UN SELLO *S1-3-31**

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO 1100100068 SUPERNOTARIADO EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia instada del causante EVERARDO CARRASCO MUÑOZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.842.194 expedida en Fusagasugá, quien falleció en la Ciudad de Bogotá el día ocho (8) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá. La solicitud y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día once (11) de Diciembre del año dos mil uno (2021) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número trescientos treinta y dos (332) de fecha trece (13) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1989 publíquese este EDICTO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radiodifusora de la misma. Se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría de esta Notaría por el término legal de Diez (10) días. Hoy catorce (14) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). JORGE HERNANDO RICO GRILLO NOTARIO SESENTA Y OCHO (68) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **HAY UN SELLO *S1-4-31**

NOTARIA 51 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. Nit. 19.383.901-3 EDICTO N°: 321 EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho

a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia Instada de la causante DORA ACENELDA DUENAS PINTO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41.675.000 DE BOGOTÁ, y quien falleciera el día primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C. siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 195 fecha 14 de Diciembre de 2021 se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy quince (15) de Diciembre del año dos mil Veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. FECHA DE DESFILIACION: SIENDO: ART 324 DE C.P.C. DIAS NO HABILES: **HAY UN SELLO *R1-5-31**

LICENCIAS TUNJA

CURADURÍA URBANA N. 1 - TUNJA ARQ MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PRÉDIO UBICADO EN LA CARRERA 2 A No 19 B-02 TERRANOVA OPALO DE LA CIUDAD DE TUNJA, En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A). La suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite citar a los interesados que la señora MARCELA MATUS CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía No 52.297.619 expedida en Bogotá quien actúa mediante poder en nombre de SUPREMA COMPANIA INMOBILIARIA SAS identificada con NIT No 900.239.552-6. SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL identificada con NIT No 900.023.788-9 en su condición de propietarios del predio. No 010302980156000 Localizado en la carrera 2 A No 19 B-02 Edificio Terranova Opalo de la ciudad de Tunja, radió bajo el número 15001-1-21-0774VNM-046 la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, para uso vivienda Multifamiliar VIS; Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan sin así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 28 días del mes Diciembre de 2021 Cordialmente MARTHIA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja ***S5-4-31**

LICENCIAS CHIÁ

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIÁ Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A: LUQUE SANDOVAL JULIO-ERNESTO, QUECAN SANTANA RAFAEL-ALFONSO Que JHON ALEXANDER NOGUERA, Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total en el predio identificado con la cédula catastral 01-00-0050-0057-901 ubicado en cl 10 # 7-12, bajo la radicación No 20219999927082. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: jueves, 30 de diciembre de 2021. Cordialmente: Arq.: FELIPE CORTÉS ***S5-3-31**

CURADURÍA URBANA No. 1 TUNJA ARQ MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PRÉDIO UBICADO EN LA CARRERA 2 A No 19 B-02 TERRANOVA CORAL DE LA CIUDAD DE TUNJA En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A). La suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora MARCELA MATUS CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía No 52.297.619 expedida en Bogotá quien actúa mediante poder en nombre de SUPREMA COMPANIA INMOBILIARIA SAS identificada con NIT No 900. 2-6. SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL identificada con NIT No 900.293.051-7 y VIVARCO SA identificada con NIT No 900.023.788-9 en su condición de propietarios del predio No 010302980.156000 Localizado en la carrera 2 A No 19 B-02 Edificio Terranova Coral Torre 4, de la ciudad de Tunja, radió bajo el número 15001-1-21-0773VNM- 045 la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, para uso vivienda Multifamiliar VIS. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan sin así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 28 días del mes Diciembre de 2021 Cordialmente MARTHIA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No 1 de Tunja ***S5-4-31**

HAY UN SELLO *S1-3-31

PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA SEGUNDO AVISO

“Que el día 07 de octubre de 2021, falleció el señor ALBERTO GIRALDO JIMENEZ identificado en vida con cédula de ciudadanía número 8.277.071, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución la señora MARIA EUMELIA BUTRAGO DE GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número 21.952.963, en calidad de cónyuge.”

El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso”.

PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA SEGUNDO AVISO

“Que el día 14 de septiembre de 2021, falleció el señor BERTULFO CASTAÑO MORALES identificado en vida con cédula de ciudadanía número 70.285.737, Afiliado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Indemnización sustitutoria por sustitución la señora MARIA GLADYS RIVERA BERMUDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 43.538.397, en calidad de compañera permanente.”

El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso”.

CompuTec
DATA COURRIER

Aviso a los Acreedores de Datacourrier S.A.S. En Liquidación

Judith García García, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.068.456, en calidad de liquidadora de la sociedad Datacourrier S.A.S. En Liquidación, identificada con NIT 900.036.548-4 (la "Sociedad"), avisa a los acreedores y demás interesados de la Sociedad:

La Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en reunión extraordinaria del veinticinco (25) de noviembre de 2021, decretó la disolución voluntaria de la Sociedad y el inicio de su trámite liquidatorio.

Por tal motivo, se insta a quienes creen tener la calidad de acreedor de la Sociedad a hacer valer sus derechos dentro del proceso liquidatorio.

Cualquier comunicación podrá presentarse ante la liquidadora en la Carrera 63 # 17-32 en la ciudad de Bogotá D.C. y al teléfono +57 1 59 79 500.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio.

Cordialmente,

Judith García García
Liquidadora
Datacourrier S.A.S. En Liquidación

ANGÉLICA PORRAS DIAZ Periodista

NOTICIERO todelar... y LA VOZ DE PORRAS DIGITAL

JOSE FERNANDO PORRAS Director

PAUTA · PUBLICIDAD: 310 762 9012 /13 - josefpurras@yahoo.com